



EUROPEO
COMISIÓN

Bruselas, XXX

[...](2022) XXX borrador

COMISIÓN REGLAMENTO DELEGADO (UE) .../...

de XXX

por la que se completa la Directiva (UE) 2018/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo mediante el establecimiento de una metodología de la Unión que establece normas detalladas para la producción de combustibles líquidos y gaseosos renovables para el transporte de origen no biológico

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. CONTEXTO DEL ACTO DELEGADO

Los combustibles de transporte líquidos y gaseosos renovables de origen no biológico son importantes para aumentar la proporción de energía renovable en sectores que se espera que dependan de combustibles líquidos a largo plazo. La Directiva sobre energías renovables refundida¹ ("la Directiva") introduce nuevas disposiciones para promover el uso de combustibles líquidos y gaseosos renovables para el transporte de origen no biológico. Se pide a la Comisión que desarrolle una metodología de la Unión fiable para garantizar que la electricidad utilizada para producir combustibles líquidos y gaseosos renovables para el transporte de origen no biológico es de origen renovable, incluidas las reglas para (i) la correlación temporal y geográfica entre la unidad de producción de electricidad y la producción de combustible, y (ii) garantizar que el productor de combustible se suma a la energía renovable despliegue o a la financiación de las energías renovables.

2. CONSULTAS PREVIAS A LA OPCIÓN DEL ACTO

Como se trata de una propuesta técnica, no necesitaba estar respaldada por una evaluación de impacto o una consulta pública abierta, que generalmente solo se requieren para iniciativas importantes.

La propuesta se basa en los resultados de varios ejercicios de consulta llevados a cabo por la Comisión en aplicación del artículo 27, apartado 3, de la Directiva, incluidos, *entre otros*, tres reuniones del grupo de expertos sobre combustibles renovables y dos talleres de partes interesadas.

El borrador de la propuesta se publicó para comentarios del público en el Portal de mejora de la regulación del 20 de mayo al 17 de junio de 2020. Posteriormente, varias disposiciones de la propuesta se ajustaron siguiendo los comentarios proporcionados por los encuestados para facilitar el aumento de la producción de renovables líquidos y gaseosos. transporte de combustibles de origen no biológico teniendo en cuenta el estado naciente de la industria del hidrógeno.

3. ELEMENTOS JURÍDICOS DEL ACTO DELEGADO

La propuesta se realiza de conformidad con el artículo 27, apartado 3, párrafo séptimo, de la Directiva, que faculta a la Comisión para adoptar un acto delegado por el que se establezca una metodología de la Unión, que establezca las normas detalladas por las que los agentes económicos deben cumplir los requisitos establecidos en los párrafos quinto y sexto del artículo 27, apartado 3, de la Directiva.

¹ Directiva (UE) 2018/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2018, relativa a la fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables (refundición) (DO L 328 de 21.12.2018, p. 82).

REGLAMENTO DELEGADO DE LA MISIÓN (UE) .. /...

de XXX

por la que se **completa la Directiva (UE) 2018/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo mediante el establecimiento de una metodología de la Unión que establece normas detalladas para la producción de combustibles líquidos y gaseosos renovables para el transporte de origen no biológico**

LA COMISIÓN EUROPEA ,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea ,

Vista la Directiva (UE) 2018/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2018 sobre el fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables² , y en particular su artículo 27 , apartado 3, párrafo séptimo ,

Mientras:

- (1) Los combustibles de transporte líquidos y gaseosos renovables de origen no biológico son importantes para aumentar la cuota de energías renovables en sectores que se espera que dependan de combustibles líquidos y gaseosos a largo plazo, como el marítimo y el aéreo. Es necesario establecer una metodología de la Unión que establezca normas detalladas sobre la electricidad utilizada para combustibles de transporte líquidos y gaseosos de origen no biológico para que se considere totalmente renovable. A tal fin, y considerando los objetivos medioambientales generales de la Directiva (UE) 2018/2001, es necesario establecer normas claras , basadas en criterios objetivos y no discriminatorios. Como principio, los combustibles líquidos y gaseosos de origen no biológico que se producen a partir de electricidad se consideran renovables solo cuando la electricidad es renovable. Esta electricidad renovable puede ser suministrada por una instalación directamente conectada a la instalación (típicamente un electrolizador) que produce combustibles renovables de transporte líquidos y gaseosos de origen no biológico , o puede provenir directamente de la red.

- (2) El contenido energético de casi todos los combustibles de transporte líquidos y gaseosos renovables de origen no biológico se basa en hidrógeno renovable producido mediante electrólisis. La intensidad de emisión del hidrógeno producido a partir de electricidad de origen fósil es sustancialmente mayor que la intensidad de emisión del hidrógeno producido a partir de gas natural en procesos convencionales . Por lo tanto , es importante garantizar que la demanda de electricidad para la producción de combustibles de transporte líquidos y gaseosos renovables de origen no biológico se satisfaga con electricidad renovable . Tras la invasión de Ucrania por parte de Rusia, la necesidad de la Unión de una rápida transición hacia la energía limpia y la reducción de su dependencia de las importaciones de combustibles fósiles se ha vuelto aún más clara y fuerte. La Comisión esbozó en la Comunicación RepowerEU su estrategia para independizarse de los combustibles fósiles³ finales de la década de los que combustibles de transporte líquidos y gaseosos renovables de origen no biológico juegan un papel importante en este esfuerzo, además de reducir la dependencia de las importaciones de combustibles fósiles en general. Por lo tanto , los criterios que deben establecerse¹¹ también son importantes para evitar que la demanda de electricidad para producir el hidrógeno necesario para el transporte de combustibles renovables de origen no biológico

DOL 328 de 21.12.2018, p. 82.

¹ COJ.1.,1(2022) 108 final

conduciría a un aumento de las importaciones de combustibles fósiles de Rusia para la producción de la electricidad requerida .

- (3) Las normas establecidas en el presente Reglamento deben aplicarse independientemente de que el combustible de transporte líquido y gaseoso de origen no biológico se produzca dentro o fuera del territorio de la Unión. Cuando se haga referencia a la zona de ofertas y al período de liquidación de los desvíos, conceptos que existen en la Unión pero no en todos los demás países, conviene permitir que los productores de combustible de terceros países se basen en conceptos equivalentes , siempre que se mantenga el objetivo del presente Reglamento y la disposición se aplica sobre la base del concepto más similar existente en el tercer país de que se trate. En el caso de zonas de licitación , tal concepto podría ser similar a las regulaciones del mercado , las características físicas de la red eléctrica , en particular el nivel de interconexión o, en última instancia, el país.
- (4) La naturaleza incipiente de la industria del hidrógeno , su cadena de valor y el mercado significa que la planificación y construcción de instalaciones de generación de electricidad renovable , así como de instalaciones que producen combustible de transporte líquido y gaseoso renovable de origen no biológico , a menudo están sujetas a retrasos significativos en los trámites de autorización y otros obstáculos inesperados , a pesar de estar previsto que entre en funcionamiento al mismo tiempo que la instalación de producción de combustibles renovables líquidos y gaseosos de origen no biológico para el transporte . Por lo tanto , por razones de viabilidad práctica , es apropiado considerar un período de tiempo de hasta 36 meses al determinar si una instalación que genera electricidad renovable ha entrado en funcionamiento después o al mismo tiempo que la instalación que produce combustible renovable líquido y gaseoso para el transporte . de origen no biológico . El abastecimiento de electricidad renovable para la producción de combustibles de transporte líquidos y gaseosos renovables de origen no biológico a través de una conexión directa desde una instalación que produce electricidad renovable que no está conectada a la red demuestra que la electricidad se produce en esta instalación. No obstante, si la instalación de producción de electricidad renovable y la instalación de producción de hidrógeno no solo están directamente conectadas , sino que también están conectadas a la red, se deberá acreditar que la electricidad utilizada para producir hidrógeno se suministra a través de la conexión directa. La instalación que suministre electricidad para la producción de hidrógeno mediante conexión directa deberá suministrar siempre electricidad renovable . Si suministra electricidad no renovable , el hidrógeno resultante no debe considerarse renovable .
- (5) En las zonas de oferta en las que la electricidad renovable ya representa la cuota dominante , la electricidad extraída de la red debe considerarse totalmente renovable siempre que el número de horas de carga completa de combustible de transporte líquido y gaseoso renovable de producción de origen no biológico se limite a la cuota de energía renovable electricidad en la zona de oferta y cualquier producción que exceda esta cuota se considera no renovable. No es necesario añadir más instalaciones que produzcan electricidad renovable dado que puede suponerse razonablemente que la producción de hidrógeno renovable en una zona de oferta en la que la cuota de energía renovable supera el 90 % permite cumplir el criterio de ahorro de gases de efecto invernadero del 70 % establecido en el artículo 25, apartado 2 . de la Directiva (UE) 2018/2001 y puede crear desafíos para la operación del sistema eléctrico . También es apropiado considerar la electricidad extraída de la red como totalmente renovable en momentos en que la producción de combustible de transporte líquido y gaseoso renovable de origen no biológico respalda la integración de la generación de energía renovable en el sistema eléctrico y reduce la necesidad de redistribuir energía renovable . generación de electricidad En todos los demás casos, la producción de hidrógeno renovable debe incentivar el despliegue de nueva capacidad de generación de electricidad renovable y tener lugar en momentos y lugares donde la electricidad renovable esté disponible (temporal y geográficamente) .

correlación) para evitar incentivos para una mayor generación de electricidad basada en combustibles fósiles . Dado que la planificación y la construcción de instalaciones de generación de electricidad renovable a menudo están sujetas a retrasos significativos en los procesos de autorización , es adecuado considerar una instalación de generación de electricidad renovable como nueva si ha entrado en funcionamiento no antes de los 36 meses anteriores a la instalación de producción de energía líquida renovable . y combustible gaseoso de transporte de origen no biológico .

- (6) Los acuerdos de compra de energía son una herramienta adecuada para incentivar el despliegue de nueva capacidad de generación de electricidad renovable siempre que la nueva capacidad de generación de electricidad renovable no reciba apoyo financiero dado que el hidrógeno renovable ya está siendo respaldado al ser elegible para contar con la obligación sobre el combustible proveedores establecidos en el artículo 25 de la Directiva (UE) 2018/2001. La rescisión del contrato de compra de energía no debe ir en detrimento de la posibilidad de que la instalación que produce electricidad renovable siga considerándose como una nueva instalación cuando esté cubierta por un nuevo contrato de compra de energía . Asimismo, se podrá considerar que cualquier ampliación de la instalación de producción de hidrógeno renovable que incremente su capacidad de producción entrará en funcionamiento al mismo tiempo que la instalación original . Esto evitaría la posible necesidad de celebrar acuerdos de compra de energía con diferentes instalaciones cada vez que hay una extensión, reduciendo así la carga administrativa .

El apoyo financiero que se reembolsa o el apoyo financiero para terrenos o conexiones a la red para la instalación de generación de energía renovable no debe considerarse ayuda de funcionamiento o ayuda a la inversión .

- (7) Debido a la naturaleza fluctuante de algunas fuentes de energía renovable, incluidas la energía eólica y solar , así como a la congestión de la red eléctrica , es posible que la electricidad renovable no esté disponible constantemente para la producción de hidrógeno renovable .

Procede , por tanto , establecer normas que garanticen que se produce hidrógeno renovable en los momentos y lugares en los que se dispone de electricidad renovable .

- (8) Para demostrar que se produce hidrógeno renovable cuando hay electricidad renovable disponible , los productores de hidrógeno deben demostrar que la producción de hidrógeno renovable tiene lugar en el mismo trimestre del año que la producción de electricidad renovable, que el electrolizador utiliza electricidad renovable almacenada , o que el electrolizador utiliza electricidad en momentos en que los precios de la electricidad son tan bajos que la generación de electricidad a partir de combustibles fósiles no es económicamente viable y, por lo tanto, la demanda adicional de electricidad desencadena una mayor producción de electricidad renovable y no provoca un aumento en la generación de electricidad a partir de combustibles fósiles . El criterio de sincronización debería ser más estricto cuando se disponga de mercados, infraestructuras y tecnologías que permitan un ajuste rápido de la producción de hidrógeno y la sincronización de la generación de electricidad y la producción de hidrógeno .

- (9) Las zonas de oferta están diseñadas para evitar la congestión de la red dentro de la zona. Para garantizar que no se produzca una congestión de la red eléctrica entre el electrolizador de producción de hidrógeno renovable y la instalación de generación de electricidad renovable , procede , por tanto, exigir que ambas instalaciones estén ubicadas en la misma zona de oferta . Cuando estén ubicados en zonas de oferta interconectadas , el precio de la electricidad en la zona de oferta donde se encuentre la instalación de generación de energía eléctrica renovable deberá ser igual o superior al de la zona de oferta donde se produzca el combustible líquido y gaseoso renovable de origen no biológico para el transporte , de forma que contribuya a reducir la congestión ; o la instalación que genere electricidad renovable bajo el contrato de compra de energía debe ubicarse en una zona de licitación costa afuera adyacente a la zona de licitación donde se encuentra el electrolizador .

- (10) A fin de abordar las especificidades nacionales de sus zonas de oferta y apoyar la planificación integrada de las redes de electricidad e hidrógeno , los Estados miembros deben poder establecer criterios adicionales relativos a la ubicación de electrolizadores dentro de las zonas de oferta.
- (11) Los productores de combustible podrían combinar diferentes opciones para contabilizar la electricidad que se utiliza para la producción de combustibles líquidos y gaseosos renovables para el transporte de origen no biológico de forma flexible , siempre que solo se aplique una opción para cada unidad de entrada de electricidad. Por lo tanto , para verificar si las normas se han seguido correctamente , conviene solicitar a los proveedores de combustibles que documenten exhaustivamente qué opciones se aplicaron a la fuente de electricidad renovable que se utiliza para la producción de combustibles líquidos y gaseosos renovables para el transporte de origen no biológico . Se espera que los esquemas voluntarios y los esquemas nacionales desempeñen un papel importante en la implementación y certificación de las normas en terceros países.
- (12) Los artículos 7 y 19 de la Directiva (UE) 2018/2001 ofrecen garantías suficientes de que las propiedades renovables de la electricidad utilizada para la producción de hidrógeno renovable se reivindican una sola vez y en un solo sector de uso final . El artículo 7 de dicha Directiva garantiza que, al calcular la cuota global de energías renovables en el consumo final bruto de energía , no se tengan en cuenta los combustibles líquidos y gaseosos renovables para el transporte de origen no biológico porque ya se ha tenido en cuenta la electricidad renovable utilizada para producirlos . El artículo 19 de dicha Directiva debe evitar que tanto el productor de electricidad renovable como el productor de combustibles líquidos y gaseosos renovables para el transporte de origen no biológico producidos a partir de esa electricidad puedan recibir garantías de origen garantizando que las garantías de origen emitidas a los productor de electricidad renovable son cancelados.
- (13) La implementación de la correlación temporal se ve obstaculizada a corto plazo por las barreras tecnológicas para medir la coincidencia horaria , las implicaciones desafiantes para los diseños de electrolizadores , así como la falta de infraestructura de hidrógeno que permita el almacenamiento y transporte de hidrógeno renovable a los usuarios finales que necesitan constante . suministro de hidrógeno . Para permitir el aumento de la producción de combustibles de transporte líquidos y gaseosos renovables de origen no biológico , los criterios de correlación temporal deben, por lo tanto , ser más flexibles hasta el 31 de marzo de 2028, lo que permite a los actores del mercado implementar las soluciones tecnológicas necesarias . .
- (14) Debido al tiempo necesario para la planificación y construcción de las instalaciones de generación de electricidad renovable y la falta de nuevas instalaciones de generación de electricidad renovable que no reciben apoyo, los requisitos establecidos en el artículo 5, letras a) y b) del presente Reglamento solo debe aplicarse en una fase posterior .
- (15) La dependencia de los combustibles fósiles para la generación de electricidad debería disminuir con el tiempo con la aplicación del Pacto Verde Europeo y debería aumentar la proporción de energía procedente de fuentes renovables . La Comisión debe seguir de cerca esta evolución y reevaluar los requisitos establecidos en el presente Reglamento cuando se alcance el objetivo de la cuota total de energías renovables establecido en la Directiva (UE) 2018/2001 .

HA ADOPTADO ESTE REGLAMENTO:

Artículo 1

Tema en cuestión

El presente Reglamento establece normas detalladas para determinar cuándo la electricidad utilizada para la producción de combustibles líquidos y gaseosos renovables para el transporte de origen no biológico puede ser

considerado totalmente renovable. Estas normas se aplicarán a la producción de combustibles líquidos y gaseosos renovables para el transporte de origen no biológico mediante electrólisis y, de forma análoga, a vías de producción menos comunes.

Se aplicarán independientemente de que el combustible de transporte líquido y gaseoso de origen no biológico se produzca dentro o fuera del territorio de la Unión.

Artículo 2

Definiciones

A los efectos del presente Reglamento, se aplican las siguientes definiciones :

- (1) « zona de oferta » : zona de oferta tal como se define en el artículo 2, punto (65), del Reglamento (UE) 2019/943 del Parlamento Europeo y del Consejo 4 para los Estados miembros , o un concepto equivalente para terceros países;
- (2) « línea directa » : línea directa tal como se define en el artículo 2, punto (41), de la Directiva 2019/944 del Parlamento Europeo y del Consejo 5 ;
- (3) « instalación de generación de electricidad renovable » : unidades individuales o grupos de unidades que producen electricidad en uno o varios lugares a partir de la misma o de diferentes fuentes renovables , tal como se define en el artículo 2, punto (1), de la Directiva (UE) 2018/2001, excluyendo las unidades de producción de electricidad a partir de biomasa y las unidades de almacenamiento ;
- (4) « productor de combustible » : un operador económico que produce combustible de transporte líquido y gaseoso renovable de origen no biológico ; « entrar en funcionamiento » : iniciar la producción de
- (5) combustibles de transporte líquidos y gaseosos renovables de origen no biológico o electricidad renovable por primera vez o después de una repotenciación tal como se define en el artículo 2, punto (10) , de la Directiva (UE) 2018/2001 que requiere inversiones superiores al 30% de la inversión que sería necesaria para construir una nueva instalación similar;
- (6) « sistema de contador inteligente » : sistema de contador inteligente tal como se define en el artículo 2, punto (23) , de la Directiva 2019/944;
- (7) « período de liquidación de desvíos » : período de liquidación de desvíos tal como se define en el artículo 2, punto (15), del Reglamento (UE) 2019/943 dentro de la Unión, o un concepto equivalente para terceros países.

Artículo 3

Reglas para el cómputo de la electricidad procedente de la conexión directa a una instalación de generación de electricidad renovable como totalmente renovable

A efectos de demostrar el cumplimiento de los criterios establecidos en el artículo 27, apartado 3, párrafo quinto , de la Directiva (UE) 2018/2001 para contabilizar la electricidad obtenida de la conexión directa a una instalación que genera electricidad renovable como totalmente renovable, el productor de combustible deberá proporcionar evidencia sobre lo siguiente:

Reglamento (UE) 2019/943 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de junio de 2019 , relativo al mercado interior de la electricidad (DO L 158 de 14.6.2019, p. 54).

Directiva 2019/944 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de junio de 2019, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad y por la que se modifica la Directiva 2012/27/UE (DO L 158 de 14.6.2019, p. 125).

- (a) las instalaciones de generación de electricidad renovable están conectadas a la instalación que produce combustible de transporte renovable líquido y gaseoso de origen no biológico a través de una línea directa , o la producción de electricidad renovable y la producción de combustible de transporte renovable líquido y gaseoso de origen no biológico tienen lugar dentro de la misma instalación;
- (b) las instalaciones de generación de electricidad renovable entraron en funcionamiento no antes de 36 meses antes que la instalación de producción de combustible renovable líquido y gaseoso para el transporte de origen no biológico ; cuando se añada capacidad de producción adicional a una instalación existente que produzca combustible renovable líquido y gaseoso para el transporte de origen no biológico , se considerará que la capacidad añadida forma parte de la instalación existente , siempre que la capacidad se añada en el mismo lugar y se lleve a cabo lugar a más tardar 36 meses después de que la instalación inicial entró en funcionamiento;
- (C) la instalación que produce electricidad no está conectada a la red, o la instalación que produce electricidad está conectada a la red, pero un sistema de medición inteligente que mide todos los flujos de electricidad de la red muestra que no se ha tomado electricidad de la red para producir energía líquida y gaseosa renovable combustible de transporte de origen no biológico .

Si el productor de combustible también usa electricidad de la red, puede considerarla como totalmente renovable si cumple con las reglas establecidas en el artículo 4 .

Artículo 4

Reglas generales para el cómputo de la electricidad extraída de la red como totalmente renovable

1. Los productores de combustible pueden considerar la electricidad extraída de la red como totalmente renovable si la instalación que produce el combustible de transporte líquido y gaseoso renovable de origen no biológico está situada en una zona de oferta en la que la proporción media de electricidad renovable superó el 90 % en el año natural anterior y la la producción de combustible de transporte líquido y gaseoso renovable de origen no biológico no supere un número máximo de horas establecido en relación con la proporción de electricidad renovable en la zona de oferta .

Este número máximo de horas se calculará multiplicando el número total de horas de cada año natural por la cuota de energía eléctrica renovable declarada para la zona de oferta donde se produzca el combustible renovable líquido y gaseoso de origen no biológico para el transporte . La cuota media de electricidad renovable se determinará dividiendo el consumo final bruto de electricidad procedente de fuentes renovables en la zona de oferta calculado por analogía con las normas establecidas en el artículo 7, apartado 2, de la Directiva (UE) 2018/2001 por el producción bruta de electricidad de todas las fuentes de energía definidas en el Anexo B del Reglamento (CE) 1099/2008, excepto agua previamente bombeada cuesta arriba, más importaciones menos exportaciones de electricidad a la zona de oferta . Una vez que la cuota media de electricidad renovable supere el 90 % en un año natural , se seguirá considerando superior al 90 % durante los cinco años siguientes , salvo que la cuota calculada sea inferior al 90 % en dos años consecutivos .

2. La electricidad extraída de la red que se utiliza para producir combustible de transporte líquido y gaseoso renovable de origen no biológico también puede considerarse totalmente renovable si la electricidad utilizada para producir combustible de transporte líquido y gaseoso renovable de origen no biológico se consume durante una liquidación de desequilibrio período durante el cual

el productor de combustible puede demostrar, sobre la base de las pruebas del gestor nacional de la red de transporte , que: a) las instalaciones de generación de electricidad que utilizan fuentes de energía renovables se redestinaron hacia abajo de conformidad con el artículo 13 del Reglamento (UE) 2019/943,

b) la electricidad consumida para la producción de combustible de transporte líquido y gaseoso renovable de origen no biológico redujo la necesidad de redespacho en la cantidad correspondiente .

3. Cuando no se cumplan las condiciones de los apartados 1 y 2 , los productores de combustible podrán considerar la electricidad extraída de la red como totalmente renovable si cumple las condiciones de adicionalidad, correlación temporal y correlación geográfica de conformidad con los artículos 5, 6 y 7.

Artículo 5

Adicionalidad

La condición de adicionalidad a que se refiere el artículo 4 , apartado 3, párrafo primero , se considerará cumplida si los productores de combustible han celebrado directamente, o a través de intermediarios, uno o más acuerdos de compra de energía renovable con operadores económicos que produzcan electricidad renovable en una o más instalaciones que generen energía renovable . electricidad por una cantidad que sea al menos equivalente a la cantidad de electricidad declarada como totalmente renovable y la electricidad declarada se produzca efectivamente en esta o estas instalaciones, siempre que se cumplan los siguientes criterios :

- (a) la instalación que genera electricidad renovable entró en funcionamiento no antes de 36 meses antes que la instalación que produce el combustible de transporte renovable líquido y gaseoso de origen no biológico ;
- cuando una instalación que genere electricidad renovable cumpla los requisitos establecidos en el párrafo primero del presente apartado en virtud de un contrato de compraventa de energía renovable con un productor de combustible que haya finalizado, se considerará que ha entrado en funcionamiento al mismo tiempo que la instalación que produce el combustible de transporte renovable líquido y gaseoso de origen no biológico bajo un nuevo acuerdo de compra de energía renovable ;
- cuando se añada capacidad de producción adicional a una instalación existente que produzca combustible de transporte renovable líquido y gaseoso de origen no biológico , se considerará que la capacidad añadida ha entrado en funcionamiento al mismo tiempo que la instalación inicial , siempre que la capacidad se añada en el mismo sitio y la adición tiene lugar a más tardar 36 meses después de que la instalación inicial entró en funcionamiento;
- (b) la instalación de generación de electricidad renovable no ha recibido ayudas en forma de ayudas de funcionamiento o ayudas a la inversión , con exclusión de las ayudas recibidas por las instalaciones antes de su repotenciación, ayudas financieras para terrenos o ~~la red~~ ayudas que no constituyen ayudas netas , como ayudas que son íntegramente reembolsado y apoyo a las instalaciones de generación de electricidad renovable que alimentan a las instalaciones que producen combustible de transporte líquido y gaseoso renovable de origen no biológico utilizado para investigación, ensayo y demostración.

Artículo 6

Correlación temporal

Hasta el 31 de marzo de 2028, se considerará cumplida la condición de correlación temporal a que se refiere el artículo 4, apartado 3, párrafo primero, si el combustible de transporte renovable líquido y gaseoso de origen no biológico se produce durante el mismo trimestre del año natural que la electricidad renovable producida bajo el contrato de compra de energía renovable o de electricidad renovable de un nuevo activo de almacenamiento que se encuentra detrás del mismo punto de conexión a red que el electrolizador o la instalación que genera electricidad renovable, que se ha cargado durante el mismo trimestre de el año natural en el que se ha producido la electricidad objeto del contrato de compraventa de energía renovable.

A partir del 1 de abril de 2028, se considerará cumplida la condición de correlación temporal si el combustible de transporte renovable líquido y gaseoso de origen no biológico se produce durante el mismo periodo de una hora que la electricidad renovable producida bajo el contrato de compraventa de energía renovable o a partir de fuentes renovables. electricidad procedente de un nuevo activo de almacenamiento que se encuentre detrás del mismo punto de conexión a la red que el electrolizador o la instalación de generación de electricidad renovable, que haya sido cargada durante el mismo periodo de una hora en el que se haya producido la electricidad objeto del contrato de compraventa de energía renovable.

La condición de correlación temporal se considerará siempre cumplida si en un periodo de una hora se produce combustible líquido y gaseoso renovable para el transporte de origen no biológico, el precio de liquidación de la electricidad resultante del acoplamiento único del mercado diario en la zona de oferta, como mencionado en el artículo 39, apartado 2, letra a), del Reglamento (UE) 2015/12226 de la Comisión, sea inferior o igual a 20 EUR por kWh o inferior a 0,36 veces el precio de un derecho de emisión tonelada de dióxido de carbono equivalente durante el período pertinente con el fin de cumplir los requisitos de la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo⁷.

Artículo 7

Correlación geográfica

- La condición de correlación geográfica a que se refiere el artículo 4, apartado 3, párrafo primero, se considerará cumplida si se cumple al menos uno de los siguientes criterios relativos a la ubicación del electrolizador: la instalación que genera electricidad renovable en virtud del
- (a) contrato de compra de energía renovable es ubicado, o estuvo ubicado al momento de su puesta en funcionamiento, en la misma zona de oferta que el electrolizador;
 - (b) la instalación de generación de electricidad renovable está situada en una zona de oferta interconectada, incluso en otro Estado miembro, y los precios de la electricidad en el período de tiempo pertinente en el mercado diario a que se refiere el artículo 6 en la zona de oferta interconectada es igual o superior al de la zona de oferta interconectada zona de licitación donde se produzca el combustible de transporte renovable líquido y gaseoso de origen no biológico;

⁷ Reglamento (UE) 2015/1222 de la Comisión, de 24 de julio de 2015, por el que se establecen directrices sobre asignación de capacidad y gestión de la congestión (DO L 197 de 25.7.2015, p. 24).

Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de octubre de 2003, por la que se establece un régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en la Comunidad y se modifica la Directiva 96/61/CE del Consejo (DO L 275 de 25.10.2003, p. 32).

- (C) la instalación de generación de electricidad renovable bajo el contrato de compraventa de energía renovable está ubicada en una zona de licitación costa afuera que está interconectada con la zona de licitación donde se encuentra el electrolizador .
2. Sin perjuicio de los artículos 14 y 15 del Reglamento (.UE) 2019/943, los Estados miembros podrán introducir criterios adicionales relativos a la ubicación de los electrolizadores y de la instalación que produzca electricidad renovable a los criterios establecidos en el apartado 1, con el fin de garantizar la compatibilidad de la capacidad adiciones con la planificación nacional del hidrógeno y la red eléctrica . Cualquier criterio adicional no tendrá un impacto negativo en el funcionamiento del mercado interior de la electricidad .

Artículo 8

Reglas comunes

Los productores de combustible proporcionarán información fiable que demuestre que se cumplen todos los requisitos establecidos en los artículos 3 a 7 , incluso para cada hora , según corresponda:

- (a) la cantidad de electricidad utilizada para producir combustible de transporte renovable líquido y gaseoso de origen no biológico , detallada de la siguiente manera:
- (i) la cantidad de electricidad procedente de la red que no cuenta como totalmente renovable , así como la proporción de electricidad renovable ;
 - (ii) la cantidad de electricidad que cuenta como totalmente renovable porque se ha obtenido de una conexión directa a una instalación que genera electricidad renovable según lo establecido en el artículo 3 ;
 - iii) la cantidad de electricidad procedente de la red que cuenta como totalmente renovable de conformidad con los criterios establecidos en el artículo 4, apartado 1;
 - iv) la cantidad de electricidad que cuenta como totalmente renovable de conformidad con los criterios establecidos en el artículo 4, apartado 2;
 - iv) la cantidad de electricidad que cuenta como totalmente renovable de conformidad con los criterios establecidos en el artículo 4, apartado 3;
- (b) la cantidad de electricidad renovable generada por las instalaciones de generación de electricidad renovable , con independencia de que estén directamente conectadas a un electrolizador y de que la electricidad renovable se utilice para la producción del combustible renovable líquido y gaseoso de transporte de origen no biológico o para otros fines;
- (C) las cantidades de combustible de transporte líquido y gaseoso renovable y no renovable de origen no biológico producido por el productor de combustible.

Artículo 9

Certificación de cumplimiento

Los productores de combustible pueden hacer uso de esquemas nacionales o esquemas voluntarios internacionales reconocidos por la Comisión de conformidad con el artículo 30(4) de la Directiva (.EU) 2018/2001 para demostrar el cumplimiento de los criterios establecidos en los artículos 3 a 7 de esta Reglamento, de conformidad con el artículo 8, según corresponda.

Cuando un productor de combustible proporcione pruebas o datos obtenidos de conformidad con un plan que haya sido objeto de una decisión de conformidad con el artículo 30, apartado 4, de la Directiva (UE) 2018/2001, en la medida en que dicha decisión cubra la demostración del cumplimiento de la

con el artículo 27, apartado 3, párrafos quinto y sexto , de dicha Directiva, un Estado miembro no exigirá a los proveedores de combustibles líquidos y gaseosos renovables para el transporte de origen no biológico que presenten pruebas adicionales del cumplimiento de los criterios establecidos en el presente Reglamento .

Artículo 10

Fase de transición

Las letras a) y b) del artículo 5 no se aplicarán hasta el 31 de diciembre de 2036 a las instalaciones que produzcan combustible de transporte renovable líquido y gaseoso de origen no biológico que entren en funcionamiento antes del 1 de enero de 2027. Esta exención no se aplicará a la capacidad añadida después del 1 de enero de 2027 para la producción de combustible de transporte renovable líquido y gaseoso de origen no biológico .

Artículo 11

Entrada en vigor

El presente Reglamento entrará en vigor el vigésimo día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro .

Hecho en Bruselas,

*Por la Comisión
el presidente
Úrsula von der Leyen*